



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

RES. DECECO- N° 1.074/18

SALTA, 12 de noviembre de 2.018
Expte. N° 6.814/18

VISTO:

La solicitud de ayuda económica del Secretario General JUP- Regional Sr. Gustavo Raspa para asistir a la audiencia pública “Conflicto Universitario, Presupuesto y la Nueva Ley Nacional de Becas Universitarias”, a realizarse los días 16 y 17 de octubre del corriente año en la ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimos en concepto de ayuda económica para solventar los gastos de traslados al mencionado evento, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

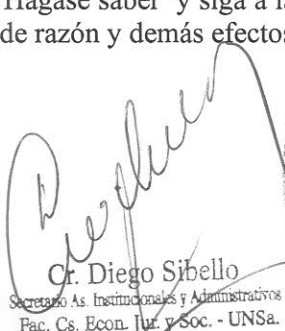
Artículo 1º.- Aprobar la rendición de gastos por la suma total de \$ 10.304,91 (Pesos diez mil trescientos cuatro con 91/100) correspondiente a la ayuda económica otorgada al Sr. Gustavo Raspa a la ciudad de Buenos Aires por asistencia a la audiencia pública “Conflicto Universitario, Presupuesto y la Nueva Ley Nacional de Becas Universitarias” realizadas los días 16 y 17 de octubre del presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

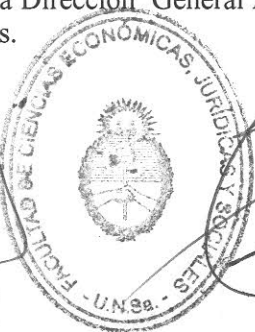
Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Elías Pablo	0001-00017561	19/10/18	\$ 10.304,91
Total				\$ 10.304,91

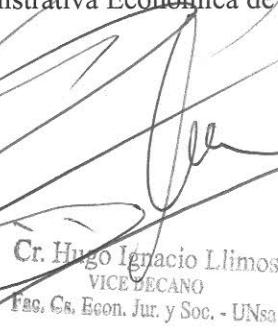
Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Artículo 1º de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc


Cr. Diego Sibello
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. Hugo Ignacio Llimos
 VICE DECANO
 Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa